

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DE NAVIDAD 2019-2020

Entidad Contratante:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja)

Telf y Fax: 941248500 – 941239965

CIF: Q2673001J

<u>Servicio:</u>	DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DE NAVIDAD 2019-2020
Procedimiento:	Abierto
Tramitación:	Ordinaria
Criterios de valoración:	Varios
Contrato sujeto a regulación armonizada:	No
Responsable Técnico:	Laura Gil Vélez de Mendizábal

Cláusula 1ª. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de dinamización comercial para la campaña de Navidad de Logroño 2019-2020.

Cláusula 2ª. Características básicas de la campaña.

Los servicios que integran el objeto del contrato son, como mínimo, los siguientes:

- Mercado Navideño.

Se ubicará en El Espolón de Logroño y constará como mínimo de 20 casetas, preferiblemente comercio minorista de Logroño. Se configurará como un espacio temático destinado a la Navidad, por lo que los puestos que se instalen estarán orientados a la venta de productos exclusivamente navideños: productos gastronómicos de Navidad, adornos y decoración navideña, artesanía, etc.

Junto al mercado se deberán instalar elementos de atracción para el ciudadano, de forma que este espacio se convierta en un punto de encuentro navideño.

El mercado deberá contar con personal de seguridad y personal de atención y coordinación de las actividades del mercado.

Deberá permanecer abierto del 6 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020.

Se establecerá un cambio de producto a partir del día 26 de diciembre, para aprovechar el cambio de tendencia de compra, diferenciando entre los días previos a la Navidad y los previos al día de Reyes.

- Tren del comercio.

El tren deberá recorrer las distintas zonas de la ciudad, y deberá contar con animación para los niños. Deberá estar homologado, matriculado, con todos los permisos y seguros necesarios. Incluirá conductor especializado para este tipo de vehículos y deberá ir rotulado con la imagen y logotipos de la campaña. En la parada del tren deberá delimitarse la zona de acceso.

Deberá estar en funcionamiento del 20 de diciembre de 2019 por la tarde de 18.00 horas a 20.30 h hasta el 5 de enero de 2020, por la mañana de 11.30 horas a 14.00 horas. El horario del resto de los días se establecerá como en años anteriores.

- Ludotecas.

Deberán prestarse servicios socioculturales para los niños en la Plaza de Abastos.

Las ludotecas deberán estar en funcionamiento del 23 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020 de 17.30 horas a 20.30 horas.

- Reparto de premios, tipo vales regalo o similares, entre los ciudadanos, que deberán revertir en el comercio de Logroño.

- Organización de actividades dinamizadoras entre los comercios con el fin de publicitarlo en el “ escaparate on-line ” y/o apartado “ eventos ” de la web www.soycomercio.com
- Acciones o concursos que impliquen a los comercios, mercados y asociaciones de comerciantes de las diferentes zonas y barrios comerciales de la ciudad de Logroño (quedan excluidos los escaparates).

Los licitadores podrán incluir en su oferta cualquiera otra acción o acciones que pueda resultar atractivas para la dinamización del comercio de la ciudad de Logroño en el periodo de Navidad.

Cláusula 3ª. Permisos.

Es obligación del adjudicatario solicitar y obtener en tiempo y forma todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del contrato.